



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0653-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Resolución de Gerencia Municipal N° 547-2019, de fecha 23 de Julio del 2019
- ii) El Informe N° 1453-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 547-2019-MDPN de fecha 23.07.2019, Se resuelve en su **Artículo Primero.-** aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA –ICA” con un presupuesto a la suma de S/ 1'263,128.07 (Un Millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiocho con 07/100 soles).

Que, mediante Informe N°02023-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, señala que en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2019), se ha programado la ejecución de la obra en su primera etapa, por lo que se considera realizar el expediente técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICAELA BASTIDAS-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA EJECUCION EN SU PRIMERA ETAPA” según detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/ 640,912.41
Gastos Generales (10%)	:	S/ 64,091.24
Utilidades (5%)	:	S/ 32,045.62
Sub Total	:	S/ 737,049.27
IGV (18%)	:	S/ 132,668.87
Presupuesto de Obra	:	S/ 869,718.14
Supervisor de Obra	:	S/ 23,027.36
Presupuesto de proyecto	:	S/ 892,745.50
COSTO TOTAL PROYECTO:		S/ 892,745.50 (Ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con 50/100 soles)
Modalidad	:	Contrata
Plazo de ejecución	:	75 días calendarios



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICAELA BASTIDAS-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA EJECUCION EN SU PRIMERA ETAPA.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICAELA BASTIDAS-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA EJECUCION EN SU PRIMERA ETAPA”, el Monto de S/ 892,745.50 (Ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con 50/100 soles:

COSTO DIRECTO	:	S/ 640,912.41
Gastos Generales (10%)	:	S/ 64,091.24
Utilidades (5%)	:	S/ 32,045.62
Sub Total	:	S/ 737,049.27
IGV (18%)	:	S/ 132,668.87
Presupuesto de Obra	:	S/ 869,718.14
Supervisor de Obra	:	S/ 23,027.36
Presupuesto de proyecto	:	S/ 892,745.50

COSTO TOTAL PROYECTO: S/ 892,745.50 (Ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con 50/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 75 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Martín J. Anibal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL